



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PRE-CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en el llenado de un formato con los datos personales del solicitante, mismo que ha sido proporcionado por el Servicio Militar Nacional y que concluye el 15 de octubre de cada año.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo No. 199 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, Artículo No. 30 del Bando Municipal 2020 y Manual de Procedimientos de Sindicatura.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Pre-cartilla del Servicio Militar Nacional				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante va a cumplir los 18 años en el año corriente.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Cuatro fotografías de 35x45 mm. (No instantáneas) de frente, a color o blanco y negro, con fondo blanco, camisa blanca, corte de cabello tipo militar, papel mate, sin retoque, sin brillo, en las que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin tocado, gorra, sombrero, etc., sin lentes, con bigote recortado, sin barba, sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones, tatuajes, etc.).	Si	0	Artículo No. 199 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, Artículo No. 30 del Bando Municipal 2020, y Manual de Procedimientos de Sindicatura.			
2.- Acta de nacimiento certificada por el registro civil (no mayor a 6 meses).	Si	0				
3.- Constancia domiciliaria expedida por el delegado municipal (no mayor a 6 meses).	No	1				
4.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (recibo último de luz, teléfono, predial, agua, etc.).	No	1				
5.- Comprobante del grado máximo de estudios hasta el momento.	No	1				
6.- Clave única de registro de población (C.U.R.P.), nuevo formato.	Si	0				
7.- Credencial oficial vigente con fotografía (I.F.E., I.N.E., licencia de conducir, pasaporte, etc.)						
*Acta informativa en caso de ser <u>remiso</u> (persona que no tramita la cartilla en tiempo y forma) expedida en la oficina conciliadora mediadora del ayuntamiento, donde manifieste no haber realizado el trámite antes.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días		
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza el trámite solo a quien cumpla con los requisitos señalados.					

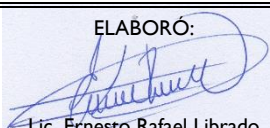



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura				Sindicatura			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Profr. Benjamín Piña Eulogio					
DOMICILIO:	CALLE:	Josefa Ortiz de Domínguez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
588	99 202 09		106	588 99 202 09	sindicatura.chapademota@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficina de Reclutamiento de la 22/a Zona Militar						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca-Tenango km. 19.5			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Paraje Rancho Sanabria			MUNICIPIO:	Santa María Rayón		
C.P.:	52360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	717 132 60 22		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si soy menor de 18 años, ¿Puedo tramitar la Pre-cartilla?						
RESPUESTA:	Si, anexando el oficio de anticipación de incorporación expedido por la Zona Militar correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Soy mayor de 18 años, ¿Aun puedo tramitar la Pre-cartilla?						
RESPUESTA:	Si, presentado la información que se solicita.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Edad máxima para tramitar la Pre-cartilla?						
RESPUESTA:	A los 39 años.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ Lic. Ernesto Rafael Librado</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ Profr. Benjamín Piña Eulogio</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/02/2020</p>
---	--	--

